



Planos de Referencia, Planos de Arquitectura, Presupuesto, Anexos

- No será exigible su visado por el Colegio Oficial correspondiente; no obstante, en caso de no estar visado, se deberá presentar **Certificado de Colegiación y no inhabilitación del Técnico redactor del proyecto**, firmado y sellado por el Colegio Profesional.
- El Proyecto Básico definirá de manera inequívoca el cumplimiento de todos los parámetros que le corresponda aplicar del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, y en su caso planeamiento que lo desarrolle.
- La Licencia que se conceda con Proyecto Básico **no habilita el inicio de las obras**.
- Una vez obtenida la Licencia basada en Proyecto Básico, se presentará el correspondiente **Proyecto de Ejecución mediante Declaración Responsable**, con la documentación completa indicada en el modelo de instancia DR PE, para el comienzo de las obras.

6.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- PROYECTO BÁSICO** firmado por técnico competente según LOE, **visado o** acompañado de **certificado colegial** acreditativo del técnico.
- (C.VIABILIDAD.) Certificado de Viabilidad Geométrica**, según art. 7 de la (LMCE), firmado por técnico competente.
- (EGR) Estudio de Gestión de Residuos** de Demolición y de Construcción (conforme al artículo 4 del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, al artículo 41 de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid y al artículo 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid).
- (L.ACESIBILIDAD CM)** Justificación del cumplimiento de la Ley 8/1993 y Reglamento (D.13/2007) de Promoción de la **Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid**.
- (L.ARBOLADO)** Justificación del cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del **arbolado** urbano de la Comunidad de Madrid y del cumplimiento del artículo 3.3.1.6. Tratamiento de los espacios libres, del Volumen II del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU CV), de los Capítulos II y III del Título IV de la Ordenanza municipal de zonas verdes, áreas naturales y arbolado viario, , aportando lo que proceda:
 - En el caso de que **no exista arbolado**, deberá registrar, dirigido al Área de Medio Ambiente, "Certificado de no afección a arbolado", firmado por el técnico competente en edificación, haciendo referencia al número de registro de entrada relativo a la solicitud de OCP con el objetivo de poder relacionar ambos expedientes, aportando fotografías.
 - En el caso de que **el arbolado existente no se vea afectado por las obras**, deberá registrar, dirigido al Área de Medio Ambiente, Inventario de arbolado existente en la parcela y declaración responsable de la conservación, protección y mantenimiento de los ejemplares arbóreos **indicados**, haciendo referencia al número de registro de entrada relativo a la solicitud de OCP con el objetivo de poder relacionar ambos expedientes, aportando fotografías.
 - Cuando **exista arbolado en la finca que se vea afectado por las obras**, deberá registrar, dirigido al Área de Medio Ambiente, solicitud expresa de autorización de tala de arbolado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba, en **solicitud de tala**, adjuntando toda la documentación que se indica en la ficha informativa anexa denominada "Procedimiento de tala de arbolado". En la solicitud se deberá hacer referencia al número de registro de entrada relativo a la solicitud de OCP con el objetivo de poder relacionar ambos expedientes.
- (ESTADISTICA) Hoja de Estadística de Edificación y Vivienda del Ministerio de Fomento** (Obligatoria su cumplimentación y presentación en el Ayto. en el momento de la solicitud de la licencia s/Ley 4/90)
- (C.CANALYII)** Copia de la solicitud de la **autorización o conformidad/legalización de la acometida a la red de saneamiento por parte del Canal de Isabel II**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el CYII el 27 de enero de 2009. (Para obras de nueva planta)
- (VADO) Anexo para Policía Local**
 - Solicitud de vado permanente durante la ejecución de la obra para permitir el paso de vehículos a la obra.
 - Solicitud de vado permanente definitivo, si no coincide con el vado durante las obras.

Se presentarán en modelo normalizado debidamente cumplimentado y firmado.

(A.V.P): En caso de que se vayan a realizar trabajos de adecuación de calzada o acera en vía pública para la ejecución del paso de vehículos, se deberá presentar **Anexo con las actuaciones en vía pública**.

6.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SI PROCEDE:

- (GARAJE) Proyecto o Anexo de Instalaciones de GARAJE-APARCAMIENTO**, firmado por técnico competente acreditado o visado por el colegio oficial con fecha y nº: _____
- (PISCINA) Proyecto o Anexo de PISCINA comunitaria**, firmado por técnico competente acreditado o visado por el colegio oficial con fecha y nº: _____, con justificación del cumplimiento de la normativa específica:
 - Decreto 80/1998, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid.
 - Características según UNE EN 15288-1 en diseño, UNE EN 15288-2 para funcionamiento y UNE EN 13451, 13451-2 Y 1069 en equipamiento.
 - R.D. 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (BOE nº 244 11-10-2013).
 - CTE-DB-SUA Código Técnico de la Edificación Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad.



- Ley 8/93 y Reglamento (D.13/2007) de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

(URBANIZACIÓN) Proyecto o Anexo de URBANIZACIÓN, firmado por técnico competente acreditado o visado por el colegio oficial con fecha y nº: _____, con justificación del cumplimiento de la normativa específica:

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

- CTE-DB-SUA Código Técnico de la Edificación Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

- Ley 8/93 y Reglamento (D.13/2007) de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid

(N.SECTORIAL) Anexo justificativo del cumplimiento de la **legislación sectorial** aplicable y copia de las **autorizaciones** correspondientes, en su caso, relativa a:

- CARRETERAS

- FERROCARRIL

- CAUCES

- VIAS PECUARIAS

- MONTES PRESERVADOS

- PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES

- OTROS

ESTUDIO DE RUIDO para protección acústica en zonas colindantes con la línea de ferrocarril o carreteras, conforme normativa sectorial aplicable

(M.AMBIENTE) Anexo para el Área de **MEDIO AMBIENTE**:

Sobre las NUEVAS ZONAS AJARDINADAS, en el supuesto de que se la promoción esté sujeta a la creación de espacios verdes de nuevo ajardinamiento:

Anexo al proyecto sobre ajardinamiento previsto en la parcela, para su informe por el Área de Medio Ambiente, de acuerdo al artículo 3.3.1.6. Tratamiento de los espacios libres, del Volumen II del Plan General de Ordenación Urbana (PGOUCV) a la Ordenanza municipal de zonas verdes, áreas naturales y arbolado viario y Ley de Arbolado de la Comunidad de Madrid y Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del **arbolado** urbano de la Comunidad de Madrid, a justificar.

3. Sobre los CONTENEDORES, en el caso de obras de promoción de más de 10 viviendas u otras actuaciones urbanísticas que lo requieran:

Solicitud al Área de Medio Ambiente de informe sobre la necesidad en su caso de compra, suministro y colocación en la vía pública, de los elementos de contenerización necesarios para dar servicio a la nueva promoción, según el artículo 37.2 de la Ordenanza de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

(CALIFICACIÓN) En el caso de VIVIENDA CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN, **Calificación Provisional** de la Comunidad de Madrid.

Otra documentación que proceda (especificar):

7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA PARA PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN.

7.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN**, firmado por técnico competente según LOE, **visado** por el colegio oficial.
- (C.VIABILIDAD.G.) Certificado de Viabilidad Geométrica**, según art. 7 de la (LMCE), firmado por técnico competente.
- (DO)** Hoja de **Dirección de Obra**, firmada por técnico competente según LOE, **visada** por el colegio oficial
- (DEO)** Hoja de **Dirección de Ejecución de Obra**, firmada por técnico competente según LOE, **visada** por el colegio oficial
- (CSS)** Hoja de **Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra**, firmada por técnico competente según RD 1627/97 24 oct.,
- (ESS)** Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, firmado por técnico competente según RD 1627/97 24 oct.,
- (EGR)** Estudio de Gestión de Residuos de Demolición y de Construcción (conforme al artículo 4 del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, al artículo 41 de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid y al artículo 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid).



- (E.GEOTÉCNICO) Estudio Geotécnico del terreno** (según CTE y art. 4 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (LMCE))
- (REGISTRO CEE)** Copia de justificante de presentación en **registro** del Órgano Territorial Competente de la Comunidad de Madrid del **Certificado de Eficiencia energética de Proyecto** (R.D. 47/2007)
- (I.U.C.MANTENIMIENTO)** Instrucciones sobre **uso, conservación y mantenimiento** visadas (art. 5 LMCE)
- (N.EMERGENCIA)** Normas de actuación en caso de **sinistro o situación de emergencia** visadas (art. 5 LMCE)
- (CALIDADES)** Definición de **calidades** de los materiales y procesos constructivos, y medidas que para conseguirlos deba tomar la Dirección Facultativa, o indicación expresa de que se encuentra recogido en el conjunto de los documentos aportados, visadas (art. 5 LMCE)
- (L.ARBOLADO)** Justificación del cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid y del cumplimiento del artículo 3.3.1.6. Tratamiento de los espacios libres, del Volumen II del Plan General de Ordenación Urbana (PGOUCV), de los Capítulos II y III del Título IV de la Ordenanza municipal de zonas verdes, áreas naturales y arbolado viario, , aportando lo que proceda:
 - Declaración responsable de no existencia en la parcela de ningún ejemplar arbóreo antes del inicio de las obras, aportando fotografías.
 - Inventario de arbolado existente en la parcela y declaración responsable de la conservación, protección y mantenimiento de los ejemplares arbóreos indicados.
 - Inventario de arbolado existente y solicitud de tala o trasplante de los ejemplares arbóreos indicados al Área de Medio Ambiente.
- (ESTADISTICA)** Hoja de Estadística de Edificación y Vivienda del Ministerio de Fomento (Obligatoria su cumplimentación y presentación en el Ayto. en el momento de la solicitud de la licencia s/Ley 4/90).
- (C.CANALYII)** Copia de la solicitud de la **autorización o conformidad/legalización de la acometida a la red de saneamiento por parte del Canal de Isabel II**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el CYII el 27 de enero de 2009, en proyectos de nueva planta.
- (VADO) Anexo para Policía Local**
 - 1- Solicitud de vado permanente durante la ejecución de la obra para permitir el paso de vehículos a la obra.
 - 2- Solicitud de vado permanente definitivo, si no coincide con el vado durante las obras.Se presentarán en modelo normalizado debidamente cumplimentado y firmado.

(A.V.P): En caso de que se vayan a realizar trabajos de adecuación de calzada o acera en vía pública para la ejecución del paso de vehículos, se deberá presentar **Anexo con las actuaciones en vía pública.**

7.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SI PROCEDE:

- (E.FACH-CUB) Estudio de la composición estética del conjunto de la fachada y cubierta**, conforme al planeamiento urbanístico, suscrito por el técnico y visado, que defina o proyecte su conformación y las actuaciones que puedan realizarse posteriormente, que deberán ajustarse al referido estudio, que incluya:
 - los elementos en su caso necesarios para la disposición, actual o futura, de **aparatos de climatización**, de manera que queden ocultos al exterior,
 - y los posibles futuros **acristalamientos de terrazas**, definiendo la composición del cierre, tipo de carpintería, material, color RAL y diseño de particiones, de forma que armonice estéticamente el conjunto, conforme a lo admisible según criterio interpretativo publicado en BOCM 02-03-2020.
- (O.PUBLICIDAD)** Justificación del cumplimiento de la Ordenanza municipal de Protección del paisaje urbano y publicidad exterior .
- (GARAJE) Proyecto o Anexo de Instalaciones de GARAJE-APARCAMIENTO, firmado** por técnico competente, **visado** por el colegio oficial con fecha y nº: _____
- (PISCINA) Proyecto o Anexo de PISCINA comunitaria, firmado** por técnico competente, **con justificación del Decreto 80/1998**, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid.
 - Características según UNE EN 15288-1 en diseño, UNE EN 15288-2 para funcionamiento y UNE EN 13451, 13451-2 Y 1069 en equipamiento.
 - R.D. 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (BOE nº 244 11-10-2013).
 - CTE-DB-SUA Código Técnico de la Edificación Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
 - Ley 8/93 y Reglamento (D.13/2007) de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
- (URBANIZACIÓN) Proyecto o Anexo de URBANIZACIÓN, firmado** por técnico competente, **visado** por el colegio oficial con fecha y nº: _____, con justificación del cumplimiento de la normativa específica:

